



POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE  
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO  
PN METIB No 87-7-10007-2025

**LUGAR Y FECHA:** Ibagué, 13 MAY 2026

**ORDENADOR DEL GASTO  
UNIDAD POLICIAL:** Coronel EDGAR FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ ✓

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** 10.184.380 de Dorada ✓

**CARGO:** COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ. ✓

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO  
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución Ministerial 002877 del 31 de diciembre de 2025 ✓

**RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:** Resolución N.º 00502 del 5 de marzo de 2026 ✓

**DATOS DEL CONTRATISTA:** GRAFIEMPRESOS IBAGUE ✓

**NIT:** 93381337-9

**REPRESENTANTE LEGAL:** GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ ✓

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** 93381337 DE IBAGUE ✓

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

**1. DATOS DEL CONTRATO**

**TIPO DE CONTRATO:** PRESTACION DE SERVICIOS

**OBJETO** SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES, PARA LA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, ✓

**INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:** N/A

**FECHA DE EMISIÓN:** N/A

<b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b>	N/A
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000,00) M/CT INCLUIDO IVA
<b>FECHA DEL CONTRATO:</b>	19/02/2025
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</b>	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 15 de diciembre de 2025, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, previas coordinaciones con los supervisores del contrato de las unidades comprometidas.
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO:</b>	La vigencia de la aceptación de oferta será de cuatro (4) meses, adicionales al plazo de ejecución establecido.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p>El pago se realizará en moneda legal colombiana, en Pagos Parciales por factura presentada de acuerdo a los valores del contrato en pesos colombianos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).</p> <p>Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.</p> <p>El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.</p>

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. (...)

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos - Asignación de Turno de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la Carrera 48 sur No 157-199 Vía Picaleña - Ibagué Tolima, los siguientes Documentos: así;

- Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II y en el aplicativo OLIMPIA IT, antes de ser radicada en la Policía Metropolitana de Ibagué)
- Original del recibo a satisfacción del bien.
- Informe de Supervisión formato actualizada
- Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para talefecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al

cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR NO. 157 - 199, VÍA PICALAÑA, TERCER PISO.

NOMBRE BENEFICIARIO: GUSTAVO LUNA RODRÍGUEZ  
CUENTA No. 06851101746  
TIPO DE CUENTA: Ahorros  
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

**SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:**

Los supervisores del contrato serán el Jefe de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Metropolitana De Ibagué METIB, el Jefe de la oficina de comunicaciones estratégicas del Departamento del Tolima DETOL, y/o quienes hagan sus veces, y/o quien designe con posterioridad el ordenador del gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Página 2 de 10 No. 00090 del 15 de Enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"

**CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:**

Contrato modificatorio de Adición 001

**VALOR FINAL DEL CONTRATO:** VEINTI SEIS MILLONES DE PESOS  
(\$ 26.000.000,00) M/CTE

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 15/12/2025

**2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	5925 DEL 10/02/2025	\$21.000.000.00	17825 DEL 19/02/2025	\$21.000.000.00

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No 87-7-10007-2025

Adición 001	9925 DEL 29/04/2025	\$ 5.000.000,00	44825 DEL 29/04/2025	\$ 5.000.000,00
-------------	---------------------	-----------------	----------------------	-----------------

\*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

\*\* Registro Presupuestal del Compromiso

### 3. GARANTÍA ÚNICA.

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:** COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS ✓

**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:** I-100041528 ✓

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:** N/A

**FECHA DE APROBACIÓN:** 20/02/2025 ✓

**CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:**

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
Anexo N° 001	29/04/2025	Adición N° 001 SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES, PARA LA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ".	29/04/2025

### VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$5.200.000,00 ✓	29/04/2025 ✓	15/06/2026 ✓
Calidad de los bienes	-	-	-
Calidad del servicio	\$13.000.000,00 ✓	29/04/2025 ✓	15/04/2027 ✓
Calidad y correcto funcionamiento	-	-	-
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$1.300.000,00 ✓	29/04/2025 ✓	15/04/2029 ✓
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	-	-	-
Estabilidad y calidad de la obra	-	-	-
Predios labores y operaciones	-	-	-
Responsabilidad civil extracontractual	-	-	-
Contratistas y subcontratistas	-	-	-
Vehículos propios y no propios	-	-	-
Perjuicios extra patrimoniales	-	-	-
Daño emergente y lucro cesante	-	-	-
Gastos médicos	-	-	-

### 4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que EL **CONTRATISTA** entregó los bienes, elementos, obras, servicios, suministros dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No 87-7-10007-2025

ITEMS	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	
	Contrato No	Número	Fecha	Número	Fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor	Valor
87-7-10007-2025	NA	N/A		01 METIB	25/06/2025	\$ 5.250.000,00	GIGL-665	10/06/2025	5.250.000,00	N/A
	NA	N/A		01 DETOL	21/07/2025	\$ 4.000.000,00	GIGL-677	16/07/2025	4.000.000,00	N/A
	NA	N/A		01 DETOL-DINCO	12/08/2025	\$ 5.000.000,00	GIGL-683	05-08-2025	5.000.000,00	N/A
	NA	N/A		02 METIB	26/08/2025	\$ 5.750.000,00	GIGL-685	05/08/2025	5.750.000,00	N/A
	NA	N/A		02 DETOL	10/11/2025	\$ 6.000.000,00	GIGL-729	07/11/2025	6.000.000,00	N/A
<b>TOTAL, RECIBIDO</b>						<b>26.000.000,00</b>	<b>TOTAL, FACTURADO</b>		<b>26.000.000,00</b>	<b>N/A</b>

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$26.000.000,00	\$26.000.000,00	\$ 0,00	\$26.000.000,00	\$26.000.000,00	\$0,00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
17825	131025	219063925	27/06/2025	5.250.000,00	\$ 334.941,00	\$ 4.915.059,00
17825	165325	296934925	21/08/2025	\$ 4.000.000,00	\$ 255.193,00	\$ 3.744.807,00
44825	177625	310946725	28/08/2025	\$ 5.000.000,00	\$ 318.992,00	\$ 4.681.008,00
17825	175025	311202425	28/08/2025	\$ 5.750.000,00	\$ 366.840,00	\$ 5.383.160,00
17825	257625	458963725	26/11/2025	\$ 6.000.000,00	\$ 382.790,00	\$ 5.617.210,00
<b>TOTAL, DEDUCCIONES APLICADAS</b>				<b>\$26.000.000,00</b>	<b>\$1.658.756,20</b>	<b>\$24.341.244,00</b>

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO: N/A

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A  
 NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A  
 NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A  
 FECHA DEL CONTRATO: N/A

**VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:**

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

**VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES**

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

**6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-070447-DETOL	03/03/2025	FEBRERO
2	GS-2025-070454-DETOL	04/04/2025	MARZO
3	GS-2025-089216-DETOL	02/05/2025	ABRIL
4	GS-2025-115604-DETOL	31/05/2025	MAYO
5	GS-2025-128027-DETOL	20/06/2025	JUNIO
6	GS-2025-153323-DETOL	21/07/2025	JULIO
7	GS-2025-176415-DETOL	21/08/2025	AGOSTO
8	GS-2025-202954-DETOL	21/09/2025	SEPTIEMBRE
9	GS-2025-228111-DETOL	21/10/2025	OCTUBRE
10	GS-2025-254945-DETOL	21/11/2025	NOVIEMBRE
11	GS-2025-266105-DETOL	05/12/2025	DICIEMBRE FINAL
12	GS-2025-115425-DETOL	30/05/2025	MAYO
13	GS-2025-128323-DETOL	20/06/2025	JUNIO
14	GS-2025-153201-DETOL	21/07/2025	JULIO
15	GS-2025-176659-DETOL	21/08/2025	AGOSTO
16	GS-2025-202881-DETOL	21/09/2025	SEPTIEMBRE
17	GS-2025-228224-DETOL	21/10/2025	OCTUBRE
18	GS-2025-254772-DETOL	21/11/2025	NOVIEMBRE FINAL
19	GS-2025-034963-METIB	07/04/2025	FEBRERO
20	GS-2025-034971-METIB	07/04/2025	MARZO
21	GS-2025-043626-METIB	01/05/2025	ABRIL
22	GS-2025-056612-METIB	21/05/2025	MAYO
23	GS-2025-064415-METIB	22/06/2025	JUNIO
24	GS-2025-074119-METIB	21/07/2025	JULIO
25	GS-2025-083042-METIB	20/08/2025	AGOSTO
26	GS-2025-096160-METIB	20/09/2025	SEPTIEMBRE

**7. FUNDAMENTOS LEGALES**

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

**8. CONSTANCIAS.**

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:** que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

**OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** El Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

**9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

**POR LA POLICÍA NACIONAL**

**EL SUPERVISOR:**

Mayor. JHOJAN RICARDO VILLALOBOS  
Jefe Oficina de Comunicaciones Estratégicas METIB

Capitán ALEJANDRA GOMEZ APONTE  
Jefe Grupo de Incorporación Tolima

Subintendente GIOVANNY ANDRES FRANCO CAÑON  
Jefe Oficina de Comunicaciones Estratégicas DETOL

**POR EL CONTRATISTA**

GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ

**SU REPRESENTANTE LEGAL:**

Por todo lo anterior, las partes,

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 87-7-10007-2025 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.


**SEGUNDO:** Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de los servicios prestados, entrega y calidad de los bienes, en las condiciones y de conformidad con los términos y

condiciones establecidos en el acuerdo marco de precios y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales.  
Para constancia, se firma en la ciudad de Ibagué – Tolima.

**POR LA POLICÍA NACIONAL,**

  
Coronel **EDGAR FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ**  
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué.

**POR EL CONTRATISTA,**

  
**GUSTAVO LINA RODRÍGUEZ**  
Representante legal, GRAFIEMPRESOS IBAGUE

**SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,**

  
Mayor **JHOJAN RICARDO VILLALOBOS**  
Jefe Oficina Comunicaciones Estratégicas METIB

  
Capitán **ALEJANDRA GOMEZ APONTE**  
Jefe Grupo de Incorporación Tolima

  
Subintendente **GIOVANNY ANDRES FRANCO CAÑÓN**  
Jefe Oficina Comunicaciones Estratégicas DETOL

Elaboró: PT Karol Daniela Olaya COEST-DETOL *ko*  
Revisó: MY, Jhojan Ricardo Villalobos Jefe COEST METIB *ju*  
Revisó: SI, Giovanni Andrés Franco Cañón Jefe COEST DETOL *gf*  
Revisó: CT Alejandra Gomez Aponte Serrano Jefe Incorporación *ga*  
Revisó: JJ Wilson Soto Muñoz Asesor Jurídico METIB  
Revisó: CT, Angy Iorena Lozano Vega Jefe ARCON  
Fecha de elaboración: 23 /03 / 2026  
Archivo: disco DG/COEST/CONTRATOS2025/ *alef*

Carrera 48 Sur No. 157-199, vía Picalaña  
Teléfonos 3214267499  
[detol.coest@policia.gov.co](mailto:detol.coest@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**